

Castalla a 26 de abril de 2024

A quien corresponda:

Este documento tiene por objeto informar sobre La Declaración de Prestaciones y su necesidad o no en puertas peatonales de madera para uso interior.

La Declaración de prestaciones, debe expresar las prestaciones del producto en relación con sus características esenciales, y debe ser emitido por el fabricante en el caso en que el producto se introduzca en el mercado y esté cubierto por una norma armonizada o sea conforme a una Evaluación Técnica Europea, es decir, disponga de Marcado CE.

El Código Técnico establece requisitos mínimos que deben cumplir aquellos elementos colocados en la Edificación, como las puertas de paso de madera para uso interior, variable en función de la tipología de puerta y lugar de instalación, y por lo tanto es el documento base a utilizar a nivel nacional mientras no sea aplicable el Marcado CE a este tipo de productos.

En la actualidad, no existe reglamentación alguna de carácter nacional que “exija” marca de calidad, ni certificación “obligatoria”, ni Marcado CE, para las puertas peatonales de madera de uso interior.

Nota: pueden existir otras normas y exigencias adicionales aplicables de manera voluntaria y/obligatoria a puertas y/o herrajes al margen del Marcado CE explicado anteriormente, por lo tanto este documento es un documento de opinión basado en la consulta anteriormente mencionada.

Y para que conste, expido este documento en Castalla a 26 de abril 2024

FIRMA Y SELLO

Departamento Calidad



CASTALLA
PUERTAS E INTERIORISMO
Puertas Castalla, S.L.
C.I.F: B03566854
Costera La Marjal - Pol. 3, Parcela 67
03420 CASTALLA (Alicante) Telf. 96 656 06 41
www.puertascastalla.com

PUERTAS CASTALLA, S.L.

Costera la marjal, Polígono 3, Parcela 67

Apartado de correos, 458

03420 Castalla (Alicante)

Tel.: 96 656 06 41 – fax: 96 656 07 35

calidad@puertascastalla.com – www.puertascastalla.com

